



Ayuntamiento de Almogía

PLAN ESTRATÉGICO/MEMORIA EXPLICATIVA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA 2019-2021

El Artículo 8 de la Ley General de Subvenciones establece que “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

El Artículo 12.2 a su vez, del Reglamento de desarrollo de la ley señala que “El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:

- a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 de la Ley General de Subvenciones.
- b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública.

Dado que la totalidad de las subvenciones de este Ayuntamiento previstas se encuentran en una u otra circunstancia (concretamente son de escasa relevancia económica, ya que entre todas juntas apenas se alcanza el 0,9 % del presupuesto de gastos corrientes de la entidad, y la 9 se encuentra en las subvenciones del artículo 22.2), se aprueba el presente PLAN ESTRATÉGICO en forma de MEMORIA EXPLICATIVA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA EN EL PERIODO 2019-2021.

1.- Denominación: La concesión de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en el centro educativo municipal específico de primer ciclo Antonio Vergara Mancera.

Objetivos: Fomento de la Educación infantil de 0 a tres años que reviste una importancia fundamental en los primeros años de vida, base e inicio de todo el proceso educativo, prestando una ayuda complementaria a la de la Junta de Andalucía, con la bonificación de un 30% los importes no bonificados por el programa de ayudas de aquélla.

Costes: Se trata de ayuda en especie, bonificación, que supone estimativamente una reducción de los ingresos en una cuantía estimada de 135 euros mensuales, 1.485 euros anuales. Tres anualidades.

Fuentes de financiación: Al ser bonificación en el precio, se trata de reducción de ingresos por cuantía estimada anual de 1.485 euros.

2.- Denominación: Subvenciones a las Bandas de Música de las Hermandades Santo Cristo de la Vera Cruz y Padre Jesús Nazareno de Almogía.

Objetivos.- Fomento de la cultura musical de los vecinos del Municipio, especialmente de los jóvenes componentes de ambas Bandas de Música.

Costes: Subvención de 5.184 euros a cada Banda en el ejercicio 2019, y 6.000 € en 2020 y 2021 .

Fuente de Financiación: Fondos Propios.



Ayuntamiento de Almogía

- 3.- Denominación.- Ayuda proporcionando transporte al Club de Fútbol Almogía Athletic.
Objetivos.- Promoción y fomento del deporte en el Municipio ayudando proporcionado transporte a los desplazamientos de los partidos correspondientes al club de fútbol de la localidad, Almogía Athletic. Así mismo subvencionando material deportivo.
Costes.- 5.600 € estimado al año para el transporte. 500 € para material deportivo. Tres anualidades.
Fuente de Financiación: Fondos propios.
- 4.- Denominación.- Ayuda al Obispado para ejecución de obras de conservación y mejora para la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la asunción de Almogía.
Objetivos.- Fomento de la Cultura y el Patrimonio Histórico ayudando a la conservación de ese Bien de interés Cultural que es la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la asunción de Almogía.
Costes.- 2.500 € estimado, sólo para la anualidad 2019.
Fuente de Financiación: Fondos propios.
- 5.- Denominación.- Ayuda en especie a la Guardia Civil de Almogía para la celebración del día del Pilar, día de la Hispanidad y día de la Patrona de la Guardia Civil.
Objetivos.- Fomento de la Cultura y ocio tradicional colaborando con la celebración del día del Pilar, día de la Hispanidad y día de la Patrona de la Guardia Civil, organizada por la Guardia Civil de Almogía.
Costes.- 600 € al año, estimado. Tres anualidades.
Fuente de Financiación: Fondos propios.
- 6.- Denominación: Subvención para la organización del Tiro al Plato como actividad tradicional de la Romería.
Objetivos.- Fomento de la cultura popular y el ocio tradicional consistente en el Tiro al Plato celebrado con ocasión de la Romería anual.
Costes: Subvención de 1.500 € al año. Tres anualidades.
Fuente de Financiación: Fondos Propios.
- 7.- Denominación: Subvención para la AMPA del Colegio de Arroyo Coche
Objetivos.- Fomento del asociacionismo de los vecinos
Costes: Subvención de 500 € al año. Tres anualidades.
Fuente de Financiación: Fondos Propios.
- 8.- Denominación: Subvención para la Asociación de Mujeres
Objetivos.- Fomento del asociacionismo de los vecinos
Costes: Subvención de 500 € al año. Tres anualidades.
Fuente de Financiación: Fondos Propios.
- 9.- Denominación.- Subvenciones y ayudas de índole y cuantía menor, difícilmente programables que con carácter excepcional surjan en el trienio cuando se acrediten razones de interés público, social, cultural, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.



Ayuntamiento de Almogía

Objetivos.- Cumplimentar objetivos de interés público, social, cultural, económico o humanitario, difícilmente programables o previsibles que con carácter excepcional surjan en el trienio, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 22.2c de la Ley General de Subvenciones.

Coste: Límite de 1.000 € al año para todas ellas. Tres anualidades.

Fuentes de Financiación: Fondos Propios.